



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
"FERIA DEL LIBRO"

DECRETO N.º **4371/2023**
ARICA, 28 de abril del 2023

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Prov. 1371 de Alcaldía con fecha de recepción 09 de marzo del 2023 a nombre del Sr. José Maldonado Segovia, encargada de la "Feria del Libro", solicitando la autorización para instalar Feria.
2. Memo N°83 de la Dirección de Turismo de fecha 16 de marzo 2023, indicando la disponibilidad para instalarse en 21 de mayo entre Arturo Prat y Pedro Montt.
3. Ord. N°1130 de la D.A.F con fecha 03 de marzo del 2023, solicitando los requisitos para el funcionamiento de la Feria del Libro.
4. Carta Iddoc.2533811 con fecha de recepción 24 de abril del 2023 a nombre de José Maldonado Segovia, donde hace entrega de requisitos indicado en el Ord. N°1130:
 - Nómina de Socios con Nombre, Rut, Domicilio y Giro Comercial.
 - Fotocopia de Cédulas de Identidad de Socios.
 - Carta indicando los baños que utilizaran los socios de la feria.
 - Resolución Exenta N°172 de fecha 17 de abril 2023 del Delegado Presidencial.
 - Vale Vista N°8189935 del banco Estado por un monto de \$62.388.
 - Ord.N°1123 de Alcaldía con fecha 27 de abril del 2023, informando que la IMA, a través de la Dirección de Cultura, le facilitara los siguientes implementos para la Feria del Libro:
 - 6 toldos para puestos de escritores/as.
 - 6 mesas para exhibición de libros.
 - 25 sillas para el público y escritores/as.
 - Apoyo de sonido para la actividad

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de "**Feria del Libro**" el cual se ubicarán en 21 de mayo entre Arturo Prat y Pedro Montt, durante los días de 28 y 29 de abril 2023, con un total de 06 escritores en toldo de 3x3, desde las 10:00 hasta las 21:00 Hrs.

La Tesorería Municipal custodiara el Vale Vista N°8189935 por \$62.388 del banco Estado, emitido a nombre de la Municipalidad de Arica, garantía para resguardar el deterioro y exigencias de la actividad realizada durante los días 28 y 29 de abril del 2023, esta garantía se devolverá previo informe emitido por la Dirección de Turismo, cuando certifique que se dio fiel cumplimiento a lo estipulado.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico jmchasqui@gmail.com, habilitado por el encargado de la actividad Sr. José Maldonado Segovia, Rut N° [REDACTED].

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

LZF/SFA/MBJ/VCA/vca

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)